

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Y LA FUNDACIÓN REAL MADRID PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN LA CIUDAD DE SEGOVIA

En Segovia, a 18 de septiembre de 2015

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. CLARA LUQUERO DE NICOLÁS, mayor de edad, provista de D.N.I. 03427530 R, vecina de Segovia, en calidad de Presidenta del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de lo acordado por la Junta Rectora del IMD, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2015.

Y de otra, D. MANUEL REDONDO SIERRA con D.N.I.: 5.359.575-T y D. JULIO GONZALEZ RONCO con D.N.I 3.839.885-N, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓN REAL MADRID, con CIF: G -81828493 y domicilio social en Avenida Concha Espina Nº 1, 28036, Madrid. Actúan, el primero en su calidad de Director General, en uso de las facultades conferidas en escritura pública con número de protocolo 1650, otorgada ante el Notario de Madrid D Cruz Gonzalo López-Muller, de fecha 2 de julio de 2009 y el segundo en su calidad de Director Gerente, en uso de las facultades conferidas mediante escritura pública con el número de protocolo 3050, otorgada ante el Notario de Madrid D. Cruz Gonzalo López-Muller de fecha 1 de diciembre de 2009.

EXPONEN

PRIMERO: Que el IMD tiene entre sus competencias:

- a) Organizar y promover las actividades deportivas de todo tipo a fin de que los ciudadanos de la ciudad de Segovia Capital puedan desarrollar su capacidad para el Deporte.
- b) Construir y promover la construcción de instalaciones deportivas, procurando asimismo, la conversión de la Ciudad en un espacio deportivo, así como la administración, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas propias y de las cedidas, transferidas o delegadas.
- c) Facilitar a todos los ciudadanos y a todos los grupos sociales en riesgo de exclusión la práctica del deporte.
- d) Impulsar a las Asociaciones Deportivas como iniciativas sociales de interés.
- e) Promover y apoyar las actividades deportivas de competición y de espectáculo.
- f) Impulsar actividades para la enseñanza y práctica de la Educación Física y del Deporte en la Edad Escolar.

SEGUNDO: Que la Fundación Real Madrid tiene como objeto fundacional fomentar, en España y en el extranjero, los valores inherentes a la práctica deportiva y la promoción de ésta como instrumento educativo susceptible de contribuir al desarrollo integral de la personalidad de quienes lo practican, y también como factor de integración social en

beneficio de quienes padecen cualquier tipo de marginación, así como promover y difundir todos los aspectos culturales vinculados al deporte.

En consecuencia, ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para ello acuerdan suscribir este Convenio, para lo cual se establecen las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: La Fundación Real Madrid:

1.1.- Desarrollará, durante el curso 2015/2016, una Escuela Sociodeportiva de fútbol de Integración en la ciudad de Segovia, para niños-as entre 5 y 16 años, con un máximo de 80 niños de los que el cincuenta por ciento serán alumnos considerados en riesgo de exclusión social, en la ciudad de Segovia. La actividad de fútbol se desarrollará los martes y viernes en horario de 16.00 a 18.00 horas.

1.3.- Colaborará con la Escuela de Deporte Adaptado del Instituto Municipal de Deportes 2015/2016, con la aportación de equipaciones deportivas de la Fundación Real Madrid, para los participantes en la misma. Dicha escuela se denominará "Escuela de Deporte Adaptado Fundación Real Madrid – Instituto Municipal de Deporte" dirigida especialmente a personas con discapacidad y colectivos de discapacitados, pero abierta a todos los ciudadanos, con independencia de edad y grado y tipo de discapacidad. El número de plazas máximo será de 100 personas.

SEGUNDA: El IMD se compromete a:

2.1.- Aportar sin coste alguno para la Fundación Real Madrid las instalaciones, tanto las estrictamente deportivas como las precisas para actividades de carácter formativo general, para la puesta en marcha y el normal desarrollo de las actividades recogidas en la Estipulación Primera.

El IMD pondrá a disposición de La Fundación Real Madrid las siguientes instalaciones:

1- Para su "Escuela Sociodeportiva de Fútbol", el campo de hierba artificial de Nueva Segovia de fútbol 11 en horario de 16:00 a 18:00 horas, los martes y viernes.

2.2.- Llevar a cabo la recepción de inscripciones y fichas de los alumnos, así como la formación de grupos, para la "Escuela Sociodeportiva de Fútbol", todo ello de manera coordinada con los técnicos de la Fundación.

2.3.- Denominará a la Escuela de Deporte Adaptado del Instituto Municipal de Deportes "Escuela de Deporte Adaptado Fundación Real Madrid – Instituto Municipal de Deportes", que se llevará a cabo, con carácter general, los lunes de 17 a 19 horas en el pabellón polideportivo Pedro Delgado, si bien complementariamente podrán desarrollarse otras actividades en otras instalaciones o entornos.

TERCERA: La Fundación Real Madrid, incluirá en toda publicidad o propaganda que realice de las actividades del presente Convenio el logotipo del IMD y del Ayuntamiento de Segovia.

CUARTA: El presente convenio entrará en vigor en el momento de la firma, finalizando su vigencia el 30 de junio de 2016.

QUINTA.- El IMD deberá respetar, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal relativos a los alumnos que atiende, las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 18 de

diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable, comprometiéndose a:

- Recabar el consentimiento del padre, madre o tutor del alumno para tratar automatizadamente datos de carácter personal.
- Utilizar los datos personales para los fines para los que han sido recogidos.
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias que eviten su alteración y tratamiento o acceso no autorizado.
- Atender las solicitudes de los interesados para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, en tiempo y forma.
- Renunciar al fichero automatizado al extinguirse el Convenio.

SEXTA.- Naturaleza y Jurisdicción: Para cualquier tipo de discrepancia en cuanto a la ejecución, cumplimiento e interpretación del presente Convenio, las partes se someterán a los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competentes a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

FUNDACIÓN REAL MADRID.

Fdo.: Dña. Clara Luquero de Nicolás

Fdo.: D. Julio González Ronco.-

FUNDACIÓN REAL MADRID.

Fdo.: Manuel Redondo Sierra.-

SECRETARIO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DEPORTES;

Fdo.: Julio César Ortega Morales.-